



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** Constitución Fondo Copres para el aprovisionamiento de combustibles, lubricantes, insumos y servicios relacionados

---

**VISTO** el Expediente N° EX-2021-22560380-GDEBA-DSTAMTGP, la Ley N°15.164, la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08, los Decretos N° 2918/2004, N° 3421/2007 y N° 3150/09 y su modificatorio Decreto N° 95/18, y

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona la creación de un fondo para la atención directa de pagos derivados del aprovisionamiento de combustibles y lubricantes, neumáticos, insumos y servicios relacionados destinados a la flota automotriz de este Organismo Provincial para su utilización durante el actual Ejercicio 2021;

Que la Ley N° 15.225, estableció el Presupuesto General para el Ejercicio 2021;

Que mediante la Resolución N° RESO-2021-5-GDEBA-MTGP se creó el Fondo Permanente del artículo 78 de la Ley de Administración Financiera - Ley N° 13.767- para el Ejercicio 2021;

Que la presente medida se encuadra en el artículo 4°, inciso a) del Anexo Único del Decreto N° 3150/09, y su modificatorio el Decreto N° 95/18;

Que luce nota de la Dirección General de Administración solicitando la constitución de un Fondo para la atención directa de pagos de combustibles y lubricantes, neumáticos, insumos y servicios relacionados destinados al aprovisionamiento de la flota automotriz por la suma de pesos siete millones (\$7.000.000), suma que se estima garantiza los fondos necesarios para el consumo por un período aproximado de 60 días;

Que conforme lo expuesto, resulta oportuno dictar el correspondiente acto administrativo que constituya el fondo citado;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 y 14 inciso 2 apartado n) de la Ley N° 15.164;

Por ello,

**LA MINISTRA DE TRABAJO**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Crear un fondo para la atención directa de pagos de combustibles, lubricantes, neumáticos, insumos y servicios relacionados, destinado a la flota automotriz de este Ministerio para el Ejercicio 2021, por un importe total de pesos siete millones (\$7.000.000).

**ARTÍCULO 2º.** Designar como responsable del manejo del fondo constituido en el artículo 1º, al Director General de Administración, Néstor Daniel MORALES, DNI N° 20.727.355.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar y girar a la Contaduría General de la Provincia y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.